



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00636-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

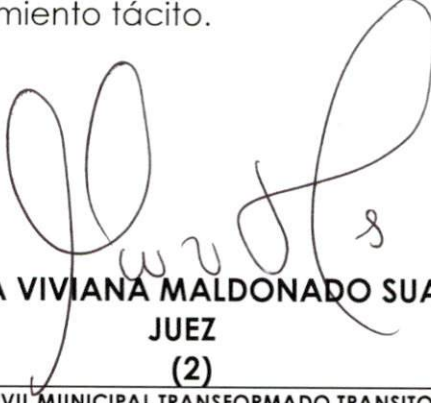
15 SEP 2021

Téngase en cuenta que el demandado **LUIS ALFREDO HIGUERA ACEROS**, fue notificado por aviso y no propuso ningún medio exceptivo.

De otra parte, como fue negativa la notificación de los otros dos (2) demandados, **CARLOS ANDRES GOMEZ BOCANEGRA** y **NUBIA ALEJANDRA GOMEZ BOCANEGRA** la apoderada de la parte actora debe informar una nueva dirección o dar aplicación a las normas del C.G. del P.

De otra parte, una vez informe una nueva dirección se autoriza al apoderado para que envíe la citación a los demandados, en el término de 30 días, so pena de Desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr